

GUÍA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN CONJUNTA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE LA ENFERMEDAD

INTRODUCCIÓN

Una de las condiciones previas del Segundo Ciclo de solicitudes basadas en la Estrategia Nacional (NSA, por sus siglas en inglés) es la realización de una “evaluación conjunta” de la Estrategia Nacional sobre la enfermedad, elemento central de NSA. El informe de esta evaluación conjunta se utilizará como parte de la revisión de NSA y como indicador de la solidez de la estrategia.

En este documento se explica cómo organizar la evaluación conjunta de una Estrategia Nacional sobre la enfermedad que sea lo bastante fiable para permitir a los organismos internacionales adoptar adecuadamente sus decisiones en materia de finanzas y apoyo técnico.

¿QUÉ ES UNA EVALUACIÓN CONJUNTA?

Una evaluación conjunta es un proceso compartido que reúne a las partes interesadas del país y a los asociados internacionales para evaluar de forma independiente una estrategia nacional y su documentación anexa (como el presupuesto, el marco de seguimiento y evaluación y el plan operativo). El objetivo de la evaluación conjunta es doble: 1) transmitir opiniones constructivas a los países sobre la documentación de las estrategias nacionales, que podrían servir para seguir reforzándolas; y 2) fundamentar las decisiones sobre finanzas o apoyo técnico adoptadas por el Gobierno o los organismos internacionales, incluido el Fondo Mundial.

La evaluación conjunta se lleva a cabo respecto de una serie de criterios acordados internacionalmente (o “características”) que ponen a prueba la solidez de las estrategias nacionales. Estas características se detallan en una herramienta elaborada por la [Alianza Sanitaria Internacional Plus](#) (IHP+ por sus siglas en inglés), conocida como la [Herramienta de Evaluación Conjunta de Estrategias Nacionales](#) (JANS, por sus siglas en inglés). El proceso de evaluación conjunta observa una serie de “Principios de Evaluación Conjunta (JANS)”, de amplia aceptación, que establecen lo siguiente: el proceso de evaluación conjunta debe ser solicitado por el país y dirigido por éste; debe capitalizar las experiencias y procesos del país; debe contar con un fuerte componente independiente; y debe ser incluyente, implicar a la sociedad civil y a otras partes interesadas clave.

La Herramienta y los Principios JANS pueden aplicarse a una estrategia nacional de salud o a una estrategia nacional sobre la enfermedad. Cinco países han llevado a cabo recientemente evaluaciones conjuntas de sus respectivas *estrategias nacionales de salud* mediante la Herramienta y los Principios JANS, y con apoyo de la propia IHP+.¹ Otros dos países están planeando hacer lo propio. La Herramienta JANS también fue empleada en la evaluación de las estrategias nacionales sobre la enfermedad durante el Primer Ciclo de Aprendizaje de NSA de 2009.

El presente documento se centra en las evaluaciones conjuntas de las estrategias nacionales sobre la enfermedad, pertinentes en la perspectiva del Segundo Ciclo de NSA. Por este motivo, deberá considerarse en todo momento que el término “evaluación conjunta” se refiere, en este texto, a la evaluación conjunta de una estrategia nacional en materia de VIH/SIDA, tuberculosis o malaria, y de la documentación conexas pertinentes.²

Para conseguir que los donantes se basen lo más posible en el resultado de la evaluación conjunta de la estrategia nacional sobre la enfermedad a la hora de decidir las prioridades de financiamiento o la aprobación de financiamientos, la evaluación conjunta debe llevarse a cabo observando ciertos

¹ Se trata del Nepal, Uganda, Etiopía, Vietnam y Ghana.

² Se prevé que en el futuro será posible y deseable organizar simultáneamente evaluaciones conjuntas del sector de la salud y de una enfermedad específica (o subsector), en determinadas circunstancias y a condición de que así lo haya solicitado el país. Estas dos modalidades de evaluación conjunta se llevan a cabo inicialmente en un número reducido de países, por lo que el riesgo de duplicación es relativamente escaso. Los países interesados en el Segundo Ciclo de NSA que recientemente hayan efectuado una evaluación conjunta del sector de la salud, o estén planeando hacerlo durante el periodo del Segundo Ciclo de NSA, encontrarán más información en [Preguntas frecuentes sobre el Segundo Ciclo](#).

requisitos. El objeto de la evaluación será reunir un conjunto completo o casi completo de documentos relativos a la estrategia sobre la enfermedad, que sirva como base para elaborar una solicitud de financiamiento.

Más concretamente, la evaluación conjunta de la estrategia nacional sobre la enfermedad consiste en un primer análisis preparatorio de la documentación presentada sobre la estrategia nacional, seguido de una evaluación llevada a cabo en el país, que incluye entrevistas con partes interesadas clave y visitas sobre el terreno.

Se hace hincapié en que con la evaluación conjunta no se pretende ni revisar ni evaluar la ejecución del programa sobre la enfermedad; se trata de una evaluación de la solidez técnica de la estrategia que orientará la respuesta a las enfermedades en los próximos años, incluidas sus disposiciones de ejecución.

A continuación se presenta información sobre cómo organizar la evaluación conjunta. Se puede descargar información sobre la Herramienta JANS y su uso activando los siguientes enlaces: [Herramienta JANS y sus Directrices](#) (solamente en inglés) y la [Nota informativa sobre el uso de la Herramienta JANS para evaluar Estrategias Nacionales sobre la enfermedad](#).

NOTA SOBRE LA EVOLUCIÓN FUTURA DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE LA ENFERMEDAD (JANS)

El enfoque de la evaluación conjunta de estrategias nacionales sobre la enfermedad que se detalla en este documento constituye una etapa intermedia de camino hacia una visión de más largo plazo. Ello se debe a que estas evaluaciones conjuntas se llevarán a cabo en el marco del Segundo Ciclo de NSA del Fondo Mundial, con limitaciones en cuanto al plazo disponible para realizar dichas evaluaciones y el número de países participantes. Estas limitaciones se derivan, respectivamente, de los plazos previstos para el Segundo Ciclo, aconsejados por la Junta Directiva del Fondo Mundial, y del propósito educativo del Segundo Ciclo. En el futuro, se prevé que el calendario de las evaluaciones conjuntas sea determinado por los ciclos de planificación de los países y no dependa de los calendarios de donantes concretos, y que el proceso NSA del Fondo Mundial sea más abierto.

Por otra parte, las tareas de coordinación y apoyo a las evaluaciones conjuntas de la estrategia sobre la enfermedad a nivel mundial serán llevadas a cabo por un grupo temporal de asociados múltiples establecido expresamente para el Segundo Ciclo de NSA. En el futuro, se prevé que esa función recaiga en una entidad central dotada del mandato y las capacidades necesarias para gestionar un flujo continuo de evaluaciones conjuntas. Sin embargo, tanto ahora como en el futuro, la Herramienta y los Principios JANS serán el común denominador de toda evaluación conjunta de las estrategias sobre enfermedades.

CONSIDERACIONES GENERALES

Como ya se ha señalado, la evaluación conjunta de las estrategias sobre la enfermedad debe inspirar la suficiente confianza a los donantes como para que éstos se basen en los resultados de ese proceso de evaluación al adoptar decisiones en materia de prioridades de financiamiento o aprobaciones de financiamiento. Los requisitos considerados fundamentales para que una evaluación conjunta tenga credibilidad figuran en el [“Cuadro Orientativo para la Evaluación Conjunta de la Estrategia Nacional sobre la enfermedad”](#), al final de este documento. Durante la fase de preparación de una evaluación conjunta, los países estarán en contacto con un grupo de asociados de nivel mundial, al que se denominará “grupo de apoyo a la evaluación conjunta”³ que les brindará apoyo mientras planifican la evaluación y deciden cómo cumplir los requisitos. El siguiente capítulo describe una serie de acciones recomendadas a los países con vistas a organizar una evaluación conjunta sólida.

Los países deben examinar atentamente las implicaciones en materia de recursos necesarios para organizar una evaluación conjunta. Los asociados que formen parte del grupo de apoyo a la evaluación conjunta deberán aportar financiamiento para sufragar los costos y gastos del jefe de equipo y otros expertos a quienes se proponga la participación en el equipo de evaluación. Los

³ El Fondo Mundial facilitará las funciones de secretaría para el grupo de apoyo a la evaluación conjunta.

asociados de país deberán asumir los costos de otros miembros del equipo de evaluación conjunta, de cualesquiera otros participantes, así como de la logística general y los arreglos administrativos. Para cubrir estos costos, los países pueden recurrir al presupuesto asignado al apoyo técnico o recabar nuevos financiamientos de corto plazo entre sus asociados en el país.

ORGANIZAR UNA EVALUACIÓN CONJUNTA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE LA ENFERMEDAD

El objetivo de esta sección es ayudar a los países a comprender lo que implica organizar una evaluación conjunta. Se describen con cierto detalle diferentes acciones propuestas. Éstas conforman una base sólida para velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el [Cuadro Orientativo para la Evaluación Conjunta de la Estrategia Nacional sobre la enfermedad](#), así como para garantizar que los resultados de la evaluación conjunta permitan la adopción de decisiones de financiamiento fundamentadas. Sin embargo, los países y sus asociados conservarán un margen de maniobra para proceder de la forma que consideren oportuna, en función de su contexto particular, con tal de que cumplan el mismo objetivo.

Estas son las acciones recomendadas en relación con la preparación y coordinación de una evaluación conjunta:

- Acción 1: designación de una entidad encargada de organizar la evaluación conjunta.
- Acción 2: elección de un jefe de equipo y de fechas para la evaluación en el país.
- Acción 3: preparación de la evaluación conjunta.
- Acción 4: presentación de información actualizada sobre los preparativos de la evaluación conjunta al grupo de apoyo de nivel mundial.
- Acción 5: apoyo a la evaluación conjunta en el país y conclusión del informe de evaluación.

Acción 1: designación de una entidad encargada de organizar la evaluación conjunta

La primera medida que deberán tomar los países consiste en nombrar a un grupo u organización en el país que asuma la función adicional y temporal de “entidad organizadora de la evaluación conjunta” y se haga responsable de preparar y coordinar la evaluación conjunta.

El tipo idóneo de entidad varía de un país a otro y en función de cada contexto nacional. Se recomienda que la entidad elegida:

- goce del apoyo político de alto nivel necesario para que la evaluación conjunta obtenga buenos resultados;
- disponga de capacidad y recursos suficientes para preparar y coordinar la evaluación conjunta;
- incluya a miembros del Mecanismo de Coordinación de País (MCP) y a representantes de múltiples partes interesadas, en particular de la autoridad nacional sanitaria y/o el/los ministerio(s) competente(s), representantes de asociados internacionales en el país, organizaciones de la sociedad civil y otros, si procede⁴ (estas múltiples partes interesadas podrían figurar entre los miembros del MCP incluidos).

En relación con el último punto, una de las responsabilidades de la entidad organizadora de la evaluación conjunta será coordinar y facilitar la participación de las partes interesadas del país pertinentes en la preparación de la evaluación conjunta y en el debate sobre sus conclusiones. **Si esta entidad no incluye ya una representación de diversos asociados, las decisiones sobre las actividades clave⁵ relacionadas con la organización de la evaluación deberían adoptarse en consulta con las partes interesadas del país pertinentes.**

⁴ Podrían añadirse grupos de personas que viven con estas tres enfermedades o están afectados por ellas, organizaciones del sector privado, sindicatos y organizaciones profesionales o asociaciones e instituciones académicas.

⁵ Son actividades clave: elegir al jefe de equipo de la evaluación conjunta, los miembros del equipo y los facilitadores nacionales; fijar las fechas de la evaluación conjunta; elaborar el programa de la evaluación conjunta; invitar a las partes interesadas en el país a la reunión informativa sobre la evaluación conjunta; recabar y compilar las observaciones formuladas sobre el borrador del informe de la evaluación conjunta.

Como ejemplos de una entidad organizadora adecuada figuran los mecanismos nacionales de coordinación sanitaria, el equipo del programa nacional sobre la enfermedad o una Comisión Nacional del SIDA, el MCP o un comité directivo con representación de múltiples partes interesadas.

Se pedirá a los países que, al presentar su expresión de interés al Fondo Mundial, indiquen la entidad seleccionada para organizar la evaluación conjunta y designen a una persona de contacto para la misma. También deberán especificar las fechas provisionales para una eventual evaluación en el país.

Una vez que un país haya sido invitado a organizar una evaluación conjunta, los detalles de contacto de la entidad organizadora de la evaluación conjunta deberán hacerse públicos en los sitios web públicos pertinentes y en otras publicaciones.

Acción 2: elección de un jefe de equipo y de fechas para la evaluación en el país

La entidad organizadora de la evaluación conjunta tendrá la responsabilidad de formar un equipo encargado de llevar a cabo la evaluación. Se recomienda, como primera medida, designar lo antes posible a una persona idónea para ejercer la función de jefe de equipo. Éste desempeñará un papel clave en la definición del equipo de evaluación, los preparativos de la evaluación, la evaluación propiamente dicha y la redacción y finalización del informe de evaluación conjunta. Es crucial que el jefe de equipo sea una figura independiente e imparcial, por lo que se exige que no resida en el país donde se lleva a cabo la evaluación y no haya tenido compromisos con el país que puedan dar la impresión de que no está en condiciones de desempeñar su función de manera independiente e imparcial. El jefe de equipo debería contar con un buen conocimiento de la región, así como con experiencia previa en la elaboración y revisión de estrategias nacionales.

El grupo de apoyo a la evaluación conjunta de nivel mundial facilitará una preselección de candidatos técnicamente cualificados e independientes aspirantes a jefes de equipo, para que sea examinada por la entidad organizadora de la evaluación conjunta. Si ésta deseara nombrar como jefe de equipo a una persona que no figure en la lista final de candidatos, debería demostrar su idoneidad para el cargo.

Los asociados acordarán a nivel mundial cómo sufragar los honorarios y costos de esta persona. Una vez elegido y contratado, el jefe de equipo trabajará en estrecha colaboración con la entidad organizadora de la evaluación conjunta y los asociados en el país, durante cada una de las sucesivas fases del proceso.

Al mismo tiempo, la entidad organizadora de la evaluación conjunta deberá confirmar posibles fechas, que se ajusten a las necesidades del país, para llevar a cabo una evaluación conjunta, con arreglo al calendario del Segundo Ciclo de NSA.

Acción 3: preparación de la evaluación conjunta

La Acción 3 consiste en tres pasos simultáneos:

- a. Definir el alcance y el enfoque de la evaluación conjunta.
- b. Elegir a los miembros del equipo de la evaluación conjunta y a los facilitadores nacionales.
- c. Preparar el programa de la evaluación conjunta en el país.

3.a. Definir el alcance y el enfoque de la evaluación conjunta

En este paso, la entidad organizadora de la evaluación conjunta y el jefe de equipo trabajarán juntos para determinar el alcance y el enfoque de la evaluación conjunta en el país.

Parte de esta labor consistirá en decidir cómo se relaciona la evaluación conjunta con las revisiones o evaluaciones que ya se hayan realizado.

El equipo de evaluación conjunta podrá emplear información derivada de tales actividades, pero se cuidará de evitar duplicaciones, a condición de que estos procesos hayan sido independientes y rigurosos, y de que las conclusiones extraídas sean suficientemente detalladas.

En general, la evaluación conjunta deberá reunir todas las características establecidas en la Herramienta JANS, tanto si la información pertinente se encuentra en informes o anteriores revisiones como si se deriva del propio trabajo del equipo de evaluación. También cabría la posibilidad de programar la evaluación conjunta para que coincidiera con futuras revisiones que puedan planificarse para el mismo plazo.

3.b. Elegir a los miembros del equipo de evaluación conjunta y a los facilitadores nacionales

Las personas que participen en la evaluación conjunta en el país entrarán en una de las tres categorías siguientes:

- *Miembros del equipo de evaluación:* personas que contribuirán a elaborar y suscribirán el informe de la evaluación conjunta. Serán seleccionadas de conformidad con los requisitos de independencia, imparcialidad y conocimientos establecidos en el [Cuadro Orientativo para la Evaluación Conjunta de la Estrategia Nacional sobre la enfermedad](#).
- *Facilitadores nacionales:* personas seleccionadas para participar, junto al equipo de evaluación conjunta, en entrevistas, tareas de investigación y debates del equipo de evaluación. Aportarán claves contextuales, aclaraciones y otros datos pertinentes (pero no participarán en la redacción del informe de evaluación conjunta).
- *Otras fuentes de información,* que amplían el espectro de partes interesadas pertinentes, y serán entrevistadas por el equipo de evaluación conjunta.

El jefe de equipo y la entidad organizadora de la evaluación conjunta determinarán las competencias que se necesitan de otros miembros del equipo⁶ y seleccionarán a estos integrantes del equipo así como los facilitadores nacionales de conformidad con los requisitos establecidos en el [Cuadro Orientativo para la Evaluación Conjunta de la Estrategia Nacional sobre la enfermedad](#). El grupo de apoyo a la evaluación conjunta también puede apoyar este proceso.

Para cada evaluación conjunta, varios de los asociados que forman parte del grupo de apoyo propondrán y financiarán a uno o dos expertos independientes, aunque el número total de expertos propuestos por los asociados será limitado. Para financiar los costos de otros miembros del equipo se deberá recurrir al presupuesto de apoyo técnico del país o a otras partes interesadas en el país.

3.c. Preparar el programa de la evaluación conjunta en el país

La entidad organizadora de la evaluación conjunta, trabajando en estrecha colaboración con el jefe de equipo, preparará lo antes posible un programa provisional de la evaluación conjunta. Dicha labor supondrá elegir a las partes interesadas pertinentes que serán entrevistadas por el equipo de evaluación. La duración de la evaluación conjunta es variable, pero se recomienda a los países que prevean entre 8 y 12 días naturales. La duración exacta se determinará en función del alcance de la evaluación y el tamaño del país.

Acción 4: presentación de información actualizada sobre los preparativos de la evaluación conjunta al grupo de apoyo de nivel mundial

En una fecha preseleccionada, durante los preparativos de la evaluación conjunta, se solicitará a la entidad organizadora de la evaluación conjunta que informe al grupo de apoyo a la evaluación conjunta acerca de la situación de los diferentes pasos de la Acción 3. El grupo de apoyo a la evaluación conjunta examinará esta información y asesorará, si procede, a la entidad organizadora. El objetivo es detectar cualquier clase de problema con la suficiente antelación y resolverlos antes de que empiece la evaluación conjunta. Ello ayudará a asegurar que cada evaluación conjunta cumple los requisitos establecidos en el [Cuadro Orientativo para la Evaluación Conjunta de la Estrategia Nacional sobre la enfermedad](#).

El equipo de evaluación puede recomendar cambios en el programa provisional una vez haya tenido la oportunidad de examinar la documentación sobre la estrategia antes de la evaluación de nivel de

⁶ El mandato para otros miembros del equipo deberá determinarse de acuerdo con las competencias complementarias necesarias para evaluar todo el conjunto de características JANS, tales como conocimientos especializados sobre enfermedades, participación de múltiples partes interesadas, planificación estratégica, sistemas de salud, finanzas y gestión financiera, gestión de adquisiciones y suministros, y seguimiento y evaluación.

país. El equipo de evaluación puede a su vez solicitar la presentación de documentación adicional durante esta fase.

La entidad organizadora deberá entonces realizar las diligencias necesarias para llevar a cabo la evaluación conjunta y, en particular, ponerse en contacto con los entrevistados, fijar las fechas de las reuniones, sus emplazamientos, dar a conocer el programa de la evaluación conjunta a todas las partes interesadas del país que lo soliciten, proporcionar los servicios de interpretación que sean necesarios, organizar los transportes dentro del país y ocuparse de cualquier otra tarea logística.

Acción 5: apoyo a la evaluación en el país y conclusión del informe de evaluación

El equipo de evaluación conjunta pasará entre 8 y 12 días naturales, junto a los facilitadores nacionales, entrevistando a las partes interesadas clave del país y haciendo visitas sobre el terreno. La entidad organizadora se encargará de la logística, de apoyar la labor diaria del equipo de evaluación conjunta y de coordinar la presentación de documentación adicional, en función de las necesidades.

La entidad organizadora habrá programado una reunión informativa al final de la evaluación conjunta en el país, en la que el equipo de evaluación presentará y debatirá sus conclusiones con las partes interesadas en el país. Deberían participar en esta reunión los facilitadores nacionales, miembros del MCP, personal de la autoridad nacional sanitaria y/o el/los ministerio(s) competente(s), miembros de la sociedad civil, donantes y asociados técnicos pertinentes, así como otras partes interesadas.

Durante y después de la evaluación conjunta, el equipo de evaluación preparará un informe en el que subrayará los puntos fuertes y débiles de la documentación presentada en relación con la estrategia nacional sobre la enfermedad. Se remitirá un borrador a las partes interesadas en el país, que tendrán la oportunidad de formular observaciones para señalar cualquier dato inexacto o motivo de preocupación antes de la conclusión del informe. La entidad organizadora de la evaluación conjunta solicitará y recogerá estas observaciones y las presentará al equipo de evaluación conjunta, quien a su vez realizará las revisiones razonables pertinentes manteniendo en todo momento el principio de independencia en su apreciación.

Si el país quisiera introducir modificaciones en su estrategia entre el momento de la evaluación conjunta y el de la presentación de la solicitud basada en la Estrategia Nacional (NSA),⁷ debería enviar la documentación revisada al jefe de equipo de la evaluación conjunta antes de presentar la NSA. El jefe de equipo se encargará del examen de todas las modificaciones y de adjuntar un anexo al informe en el que se detalle cómo afectarían los cambios en cuestión a las conclusiones de la evaluación conjunta.

⁷ Sin embargo, si la documentación sobre la estrategia nacional ya se ha completado, no deberían introducirse cambios una vez efectuada la evaluación conjunta.

CALENDARIO INDICATIVO DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA Y EL SEGUNDO CICLO DE NSA

Fechas indicativas	Responsable	Acciones
Antes del 23 de febrero de 2011	MCP y autoridad nacional sanitaria	El país presenta la Expresión de Interés (que incluye la declaración por la cual manifiesta su intención de organizar una evaluación conjunta, el nombre de la entidad organizadora de la evaluación conjunta y las fechas provisionales de la evaluación conjunta), junto a la documentación relativa a la estrategia nacional.
31 de marzo de 2011*	Fondo Mundial	El Fondo Mundial comunica al país si ha sido invitado a participar en el Segundo Ciclo de NSA y en la evaluación conjunta de la estrategia sobre la enfermedad.
Abril-mayo de 2011*	Entidad organizadora de la evaluación conjunta	La entidad organizadora de la evaluación conjunta selecciona a un jefe de equipo y confirma posibles fechas para la evaluación conjunta; determina entonces el alcance y enfoque de la evaluación, elige a los miembros del equipo de evaluación y a los facilitadores nacionales y elabora un programa para la evaluación conjunta.
Antes del 31 de mayo de 2011*	Entidad organizadora de la evaluación conjunta	La entidad organizadora de la evaluación conjunta informa al Fondo Mundial sobre los avances de los preparativos de la evaluación conjunta, en particular sobre los miembros del equipo y el borrador del programa. El grupo de apoyo a la evaluación conjunta examina esta información y asesora a la entidad organizadora.
Durante el mes anterior a la fecha de la evaluación conjunta	Equipo de evaluación conjunta/entidad organizadora de la evaluación conjunta	Los miembros del equipo de evaluación revisan el documento preparatorio y el jefe de equipo actúa de enlace con la entidad organizadora de la evaluación conjunta para poner a punto el programa en el país; a continuación, la entidad organizadora realiza las diligencias necesarias para la evaluación conjunta.
Fecha acordada para la evaluación conjunta (antes del 16 de septiembre de 2011)*	Equipo de evaluación conjunta, con el apoyo de la entidad organizadora de la evaluación conjunta	Evaluación en el país (incluidas entrevistas con partes interesadas en el país, visitas sobre el terreno, reuniones informativas); informe de la evaluación conjunta, que se remite a las partes interesadas para que formulen sus observaciones, y acto seguido se termina.

CUADRO ORIENTATIVO PARA LA EVALUACIÓN CONJUNTA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE LA ENFERMEDAD
Requisitos y recomendaciones para apoyar el uso de la evaluación conjunta como base para la toma de decisiones sobre prioridades de financiamiento o aprobación de financiamiento
(incluido el Segundo Ciclo de NSA del Fondo Mundial)

Elemento	Finalidad	Requisitos	Recomendaciones para cumplir los requisitos
Criterios de evaluación	Coherencia/ Solidez	La Herramienta de Evaluación Conjunta de Estrategias Nacionales (JANS) y la Nota informativa sobre el uso de la Herramienta de Evaluación Conjunta de Estrategias Nacionales (JANS) aplicada a las Estrategias Nacionales sobre la enfermedad sirven de base para la evaluación.	Se recomienda prestar especial atención a la orientación sobre las evaluaciones conjuntas de enfermedades específicas.
Equipo de evaluación	Coherencia	El equipo de la evaluación conjunta (es decir, <i>el grupo de expertos que participa en la redacción y en la finalización del informe de evaluación conjunta</i>) se compone del número mínimo de personas necesarias para llevar a cabo la evaluación conjunta.	Se recomienda que el equipo de evaluación tenga entre 5 y 7 miembros, en función de las necesidades particulares de la evaluación. ⁸ Además, en la evaluación pueden participar entre 2 y 3 “facilitadores nacionales”. ⁹
	Independencia	Todos los miembros del equipo de la evaluación conjunta deben ser independientes e imparciales. A este respecto, i) ningún miembro del equipo debe haber significativamente participado en la elaboración de la estrategia nacional; y ii) ningún miembro del equipo y ninguno de sus empleadores pueden ser potenciales beneficiarios económicos de una decisión de financiamiento que se base en la estrategia conjuntamente evaluada.	Se recomienda seleccionar a los miembros del equipo de la evaluación conjunta tanto en el país como a nivel internacional, siempre y cuando cumplan el requisito de independencia e imparcialidad. Los miembros designados deben precisar si se cumplen las circunstancias descritas en i) y ii), y si son nacionales del país donde se lleva a cabo la evaluación conjunta.
	Independencia	El jefe de equipo de la evaluación conjunta vive fuera del país y no tiene ni ha tenido intereses en el país que puedan hacer pensar que no está en condiciones de desempeñar su función de jefe de equipo independiente e imparcialmente.	
	Independencia/Coherencia	Un número reducido de expertos propuestos y pagados por algunos donantes que participan en la evaluación conjunta forman parte del equipo de la evaluación conjunta (habrá un máximo de entre 1 y 2 expertos propuestos por cada donante que desee proponer un miembro al equipo y debe limitarse el número total de expertos propuestos).	Se recomienda que los donantes acuerden el número y los perfiles de los miembros del equipo propuestos por ellos, a fin de que la evaluación conjunta cuente con un nivel y una combinación de conocimientos adecuados. Los donantes podrían tomar en cuenta, a este respecto, sus respectivos niveles de interés en apoyar la estrategia sobre la enfermedad.

⁸ El objetivo es evitar que los países vivan condiciones de evaluación radicalmente distintas.

⁹ Los facilitadores nacionales participarían en las entrevistas, tareas de investigación y debates en el seno del equipo de evaluación para aportar elementos contextuales, aclaraciones y otros datos pertinentes, pero no intervendrían en la redacción del informe de la evaluación conjunta.

Elemento	Finalidad	Requisitos	Recomendaciones para cumplir los requisitos
	Conocimientos especializados	El equipo de la evaluación conjunta (en su conjunto) posee conocimientos especializados sobre prácticas óptimas y normas internacionales en materia de: control de enfermedades; formulación y ejecución de estrategias nacionales; consideraciones pertinentes sobre sistemas de salud; sistemas de gestión presupuestaria y financiera; adquisiciones; seguimiento y evaluación; participación de múltiples partes interesadas.	
	Participación de múltiples partes interesadas	El equipo de evaluación conjunta cuenta con al menos un miembro experto en el ámbito de la participación de múltiples partes interesadas. ¹⁰	
Organización de la evaluación conjunta	Coherencia/ Solidez	El programa de la evaluación conjunta se elabora en consulta con el jefe de equipo. El programa de la evaluación conjunta prevé la posibilidad de que el equipo de la evaluación conjunta entreviste a las partes interesadas pertinentes , entre ellas las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, y visite instalaciones para conseguir o verificar toda la información necesaria.	Se recomienda que la evaluación conjunta dure entre 8 y 12 días naturales.
Organización de la evaluación conjunta (continuación)	Transparencia/ participación de múltiples partes interesadas	La organización de la evaluación conjunta se lleva a cabo en consulta con las partes interesadas pertinentes del país. Se difunde con antelación , en sitios web y publicaciones adecuadas, información sobre la organización de la evaluación conjunta , en particular sobre la entidad organizadora y el borrador del programa, en atención a las partes interesadas en el país.	Se recomienda incluir entre las partes interesadas pertinentes a la autoridad nacional sanitaria y/o el Ministerio (o ministerios) competentes, los miembros del MCP, la sociedad civil y otros, según corresponda. Se recomienda dar a conocer el borrador del programa con al menos dos semanas de antelación.
Resultados de la evaluación	Coherencia	El equipo de la evaluación conjunta prepara un informe de evaluación en el que detalla los puntos fuertes y débiles de la estrategia. El informe se organiza con arreglo a la Herramienta JANS usando la plantilla facilitada (<i>nota: todavía no está disponible</i>).	Se recomienda que el informe no supere las 20 páginas de extensión.
	Coherencia/ Transparencia/ participación de múltiples partes interesadas	El anexo 1 del informe resumido incluye una lista de los miembros del equipo de evaluación y sus respectivos historiales , junto con una explicación de cómo fueron elegidos. El anexo 2 contiene un registro exhaustivo de la planificación de la evaluación conjunta, las personas que intervinieron en ella y el programa de la evaluación final , en el que se mencionan las personas que asistieron a cada reunión.	

¹⁰ Es imprescindible que el equipo de la evaluación conjunta pueda evaluar, de forma creíble y sólida, las características de la Herramienta de Evaluación Conjunta de las Estrategias Nacionales en relación con la participación de múltiples partes interesadas, así como determinar si las partes interesadas pertinentes han participado en la organización del proceso de evaluación conjunta. A este fin, debería elegirse a un experto en el ámbito de la participación de múltiples partes interesadas que sepa, en el contexto del país o de la región, a quién entrevistar, qué clase de preguntas formular y cómo contextualizar las conclusiones.